

**LOGROÑO DEPORTE, S.A.**

**Cuentas Anuales Abreviadas**

**31 de diciembre de 2020**

**(Junto con el Informe de Auditoría)**

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Emitido por un Auditor Independiente

A los Accionistas de LOGROÑO DEPORTE, S.A.

*Opinión con salvedades*

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de Logroño Deporte, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en la sección “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Logroño Deporte, S.A., a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

*Fundamento de la opinión con salvedades*

La Sociedad tal y como se detalla en las notas 4 (b) y 5 de la memoria abreviada adjunta, ha recibido por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Logroño del 3 de octubre de 2007, la cesión de uso de varias instalaciones deportivas que se relacionan en dicha nota 5 y de las que no se dispone de su valoración a la fecha de cesión. La normativa contable establece que aquellos elementos de inmovilizado que se reciban en cesión gratuita y por tiempo indefinido, se reflejen contablemente como un inmovilizado en su activo y como una subvención en el patrimonio neto por su valor razonable en la fecha de cesión. Anualmente se imputaría a la cuenta de resultados el gasto por la amortización en función de su vida útil y un ingreso por la subvención aplicada por el mismo importe. Adicionalmente la Sociedad sigue el criterio de registrar como gasto en el ejercicio en el que se materializan, las inversiones en la mejora y adaptación de las instalaciones deportivas propiedad del Ayuntamiento de Logroño y consecuentemente, registra un ingreso en dicho ejercicio por la subvención correspondiente a dicha inversión. Dichas inversiones deberían tener el mismo tratamiento que hemos mencionado para los activos cedidos por el Ayuntamiento de Logroño, es decir debería registrarse un inmovilizado y una subvención de capital por su coste, amortizar dicho activo en función de su vida útil y aplicar la subvención de capital por la misma cuantía que la amortización.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

*Aspectos más relevantes de la auditoría*

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

*Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Logroño Deporte, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

*Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando



existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.


- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

NORTE Auditores y Asesores, S.L.  
Inscrita con nº de R.O.A.C. – S1482

  
José Abad Requejo  
R.O.A.C. - 17631  
1 de abril de 2021



NORTE AUDITORES Y  
ASESORES, S.L.

2021 Núm. 09/21/00468

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**LOGROÑO DEPORTE, S.A.**

**Cuentas Anuales Abreviadas**

**31 de diciembre de 2020**

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

Balance de Situación abreviado al

31 de diciembre de 2020

(Expresado en euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>287.829,48</b>	<b>314.992,15</b>
<b>Inmovilizado material</b>	<b>5</b>	<b>287.829,48</b>	<b>314.992,15</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>3.621.399,07</b>	<b>3.394.727,30</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>2.097.948,79</b>	<b>726.194,72</b>
Clientes por ventas y prestación de servicios		60.358,02	123.509,44
Otros deudores		2.037.590,77	602.685,28
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>6.1</b>	<b>25.000,00</b>	<b>645.000,00</b>
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>4 (p)</b>	<b>524.017,12</b>	<b>750.619,06</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>974.433,16</b>	<b>1.272.913,52</b>
<b>Total activo</b>		<b>3.909.228,55</b>	<b>3.709.719,45</b>

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

Balance de Situación abreviado al

31 de diciembre de 2020

(Expresado en euros)

<b>PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>372.965,35</b>	<b>397.253,39</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>7</b>	<b>165.667,47</b>	<b>165.616,62</b>
Capital		61.000,00	61.000,00
Reservas		367.297,27	367.233,03
Resultados de ejercicios anteriores		(1.580.288,91)	(1.580.288,91)
Otras aportaciones de socios		1.317.608,26	1.317.608,26
Resultado del ejercicio		50,85	64,24
<b>Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>11</b>	<b>207.297,88</b>	<b>231.636,77</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>43.133,90</b>	<b>35.342,27</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>6.2</b>	<b>43.133,90</b>	<b>35.342,27</b>
Otras deudas a largo plazo		43.133,90	35.342,27
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>3.493.129,30</b>	<b>3.277.123,79</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>6.2</b>	<b>762.963,57</b>	<b>407.971,07</b>
Otras deudas a corto plazo		762.963,57	407.971,07
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>2.602.247,00</b>	<b>2.523.320,13</b>
Proveedores		1.670.381,26	1.803.154,31
Otros acreedores		931.865,74	720.165,82
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>127.918,73</b>	<b>345.832,59</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>3.909.228,55</b>	<b>3.709.719,45</b>



## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada correspondiente al ejercicio terminado

31 de diciembre de 2020

(Expresada en euros)

	<u>Nota</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Importe neto de la cifra de negocios		3.057.545,52	4.920.820,25
Aprovisionamientos	9	(4.920.989,76)	(5.310.801,57)
Otros Ingresos de explotación	9	6.711.386,72	5.937.298,41
Gastos de personal	9	(1.096.402,64)	(1.130.259,69)
Otros gastos de explotación	9	(3.746.030,71)	(4.412.531,50)
Amortización del inmovilizado	5	(105.011,01)	(127.624,24)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11	95.252,78	115.113,85
Otros resultados	9	4.249,10	7.984,49
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Ingresos financieros		<u>67,72</u>	<u>85,58</u>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<u>67,72</u>	<u>85,58</u>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<u>67,72</u>	<u>85,58</u>
Impuestos sobre beneficios	8	(16,87)	(21,34)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<u>50,85</u>	<u>64,24</u>

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

(1) Naturaleza y Actividades de la Sociedad

Logroño Deporte, S.A., se constituyó como sociedad por tiempo indefinido, el día 5 de febrero de 2004. Está inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja, Tomo 562, Libro 0, Folio 1, Hoja LO-9244, inscripción 1ª.

La Sociedad tiene por objeto:

- a) Organizar y promover actividades deportivas de todo tipo a fin de que los ciudadanos de Logroño puedan desarrollar su capacidad para el deporte, aumentando las posibilidades de práctica deportiva a todos los niveles (iniciación y perfeccionamiento deportivo para niños y jóvenes, actividades de mantenimiento para adultos y tercera edad...).
- b) Construir y promover nuevas instalaciones deportivas.
- c) Gestionar la red de instalaciones deportivas municipales, llevando a cabo las tareas adecuadas para dicha gestión, como pudieran ser la conservación, administración y reparación, entre otras, y procurando así mismo la conversión de la ciudad en un espacio deportivo.
- d) La gestión del uso de otras instalaciones públicas o privadas, pertenecientes a centros escolares o clubes deportivos.
- e) La promoción y el mantenimiento de escuelas deportivas y su administración, así como la organización de cursos y la expedición de diplomas.
- f) Ofrecer el asociacionismo deportivo de la Ciudad, instalaciones y medios para sus actividades de formación (aulas, medios audiovisuales...)
- g) Facilitar a todos los ciudadanos y a todos los grupos sociales la práctica del deporte.
- h) Impulsar las asociaciones deportivas como iniciativas sociales de interés.
- i) Promover y apoyar las actividades deportivas de competición y de espectáculo del más alto nivel
- j) Impulsar actividades para la enseñanza y práctica de la educación física y del deporte en la edad escolar.
- k) Promocionar la ciudad de Logroño a nivel internacional, teniendo en cuenta la repercusión de los acontecimientos deportivos con cobertura televisiva y con respecto a los visitantes que tales actividades generen.

Para el cumplimiento de estos objetivos Logroño Deporte, S.A. coordinará todos los esfuerzos e iniciativas tanto públicas como privadas que vayan dirigidas al desarrollo del deporte.

La sociedad tiene fijado su domicilio en Logroño, Plaza de las Chiribitas, 1.

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

(2) Bases de Presentación2.1 Imagen fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 2020, así como la propuesta de distribución de resultados de dicho ejercicio.

Estas cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros auxiliares de contabilidad y de acuerdo al Plan General de Contabilidad vigente en España, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como el resto de la legislación mercantil aplicable.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas del ejercicio 2020 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin variaciones significativas.

2.2 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige que se hagan juicios de valor, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y los saldos de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas periódicamente y los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en el que se realizan, si éstas afectan sólo a ese período, o en el período de la revisión y futuros, si la revisión les afecta.

Adicionalmente se realizan determinados juicios de valor entre los que destacan los relativos a la evaluación de provisiones y pasivos contingentes.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos y la vida útil de los activos materiales.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han producido cambios en estimaciones contables que hayan afectado al ejercicio actual o que puedan afectar a ejercicios futuros de forma significativa.

### 2.3 Comparación de la información

Como requiere la normativa contable, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y la memoria del ejercicio 2020 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales de 2019, aprobadas por el Socio único de 2020.

### (3) Aplicación de Resultados

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio finalizados el 31 de diciembre de 2020, formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por el Consejo de Administración se presenta a continuación, junto con la propuesta realizada en el ejercicio anterior aprobada en su caso por el Consejo de Administración de fecha 3 de septiembre de 2020 (cifras en euros):

	Euros	
	2020	2019
Base de reparto:		
Beneficio/Pérdidas del Ejercicio	<u>50,85</u>	<u>64,24</u>
Aplicación:		
A Reservas voluntarias	<u>50,85</u>	<u>64,24</u>

### (4) Normas de Registro y Valoración

Estas cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidos en el Plan General de Contabilidad vigente. Los principales son los siguientes:

#### (a) Inmovilizado intangible

Los elementos del inmovilizado intangible se contabilizan, valoran y amortizan teniendo en cuenta las normas generales aplicables al inmovilizado material.

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

Para el reconocimiento inicial es preciso que además de cumplir la definición de activo cumpla el criterio de identificabilidad, que implica el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- a) Sea susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- b) Surja de derechos legales o contractuales.

La amortización será sistemática en el período durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizará en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Las correcciones de valor se realizan en base a estimaciones sistemáticas en el tiempo y recogen las pérdidas de valor inicial que tienen carácter reversible.

La Sociedad tiene recogidas en este epígrafe aplicaciones totalmente amortizadas en ejercicios anteriores y cuyo valor de coste ascendió a 800 euros.

(b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el Inmovilizado material se encuentran por su coste, ya éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Forma parte del valor del Inmovilizado material, la estimación inicial del valor de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluye en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos y otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

Los elementos del inmovilizado material utilizados por la sociedad en su actividad en cesión de uso que son propiedad del Ayuntamiento de Logroño se valoran al coste de adquisición comunicado por el Ayuntamiento. La contrapartida contable del reconocimiento de estos derechos se registra como subvenciones de capital y se imputan a resultados en función de las amortizaciones dotadas para cada elemento.



## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

Las inversiones efectuadas por la sociedad en la mejora y adaptación de las instalaciones deportivas propiedad del Ayuntamiento de Logroño se registran como gasto en el ejercicio que se materializan, véase nota 11. Las inversiones en equipamiento de dichas instalaciones deportivas se contabilizan como inmovilizados materiales y se amortizan en función de su vida útil estimada.

La adscripción de uso de todos los bienes inmuebles de dominio público afectos al servicio deportivo del Ayuntamiento de Logroño no tiene registro en el balance de situación de la entidad, manteniéndose su registro en el Ayuntamiento de Logroño, entidad en la que se integran las cuentas anuales de la sociedad. La sociedad no puede valorar con fiabilidad dichos activos. En la nota 6 de esta memoria se detalla la relación de bienes inmuebles adscritos de uso.

Las correcciones de valor se realizan en base a estimaciones sistemáticas en el tiempo y recogen las pérdidas de valor inicial que tiene carácter reversible.

(c) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias corresponden a activos no corrientes que son inmuebles y se poseen para la obtención de rentas, plusvalías o ambas.

Los criterios de valoración de los inmovilizados materiales se aplican a las inversiones inmobiliarias.

(d) Permutas

Se entiende por adquisición por permuta de un elemento cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación con activos monetarios.

Se pueden distinguir dos clases de operaciones de permuta:

Permutas con carácter comercial: Se considerará que una permuta tiene carácter comercial si:

- La configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del elemento recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el elemento recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de éste último.

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Permutas de carácter no comercial: Se considerará que una permuta tiene carácter no comercial cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable de valor razonable de los elementos que intervienen en la operación. El elemento recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

- (e) Criterios empleados en las actualizaciones de valor practicadas, con indicación de los elementos patrimoniales afectados.

La Sociedad no se ha acogido a actualizaciones de valor de ningún elemento patrimonial.

- (f) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de la operación, excepto en el caso de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

- f.1) Los activos financieros mantenidos por la Sociedad se clasifican según las siguientes categorías establecidas por la normativa contable aplicable:

Préstamos y partidas a cobrar: Se registran por su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo que la sociedad tiene previsto mantener hasta el vencimiento.

Se valoran inicialmente por el coste, que incluye el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes directos de transacción, excepto los créditos a corto plazo sin interés contractual que se valoran por su valor nominal.

Los intereses devengados se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

Al cierre del ejercicio se realizan las correcciones valorativas necesarias cuando existan evidencias objetivas del deterioro del valor en base a los flujos de efectivo futuros que se estiman se van a generar, descontando el tipo de interés efectivo calculado en el momento de reconocimiento inicial. Para activos financieros a tipo de interés variable se emplea el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre.

- f.2) Activos financieros mantenidos para negociar: Activos que se originan con el propósito de venderlo a corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros derivados, excepto los contratos de garantía financiera y los instrumentos de cobertura. Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias los costes de transacción. La valoración posterior se realiza a valor razonable sin deducir los costes de transacción previstos en su enajenación, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias los cambios en valor razonable durante el ejercicio.
- f.3) Activos financieros a coste: inversiones en el patrimonio de las empresas del grupo, asociadas y multigrupo y los demás instrumentos de patrimonio, salvo los clasificados como mantenidos para negociar. Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes directos de transacción. Al cierre del ejercicio se realizan las correcciones valorativas necesarias cuando existan evidencias objetivas del deterioro del valor, que salvo mejor evidencia se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada. La baja de estos activos se asigna el valor por el método de coste medio ponderado.
- f.4) Activos financieros disponibles para la venta: Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en las categorías anteriores. Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes directos de transacción. La valoración posterior se realiza a valor razonable sin deducir los costes de transacción previstos en su enajenación, imputándose a patrimonio neto los cambios en valor razonable durante el ejercicio, salvo que no se pueda determinar el valor razonable, que se valorarán a su coste.

Al cierre del ejercicio se realizan las correcciones valorativas necesarias, que se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando existan evidencias objetivas del deterioro del valor en base a:

- La reducción o retraso en los flujos estimados para los instrumentos de deuda, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.
- La falta de recuperabilidad del valor en libros por el descenso prolongado o significativo del valor razonable.

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

f.5) Activos financieros híbridos: Instrumentos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero implícito que no puede ser transferido de manera independiente. Se reconocen, valoran y prestan por separado ambos contratos cuando se dan simultáneamente las siguientes circunstancias:

- Las características y riesgos económicos inherentes al derivado implícito no están estrechamente relacionadas con los del contrato principal.
- Un instrumento independiente con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de instrumento derivado.
- El instrumento híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El derivado implícito se trata contablemente como un instrumento financiero derivado y el contrato principal se contabiliza según su naturaleza.

(g) Pasivos financieros

Instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos que suponen para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, incluidos los contratos a liquidar con instrumentos de patrimonio propio.

Los principales pasivos financieros mantenidos por la Sociedad se clasifican como:

Débitos y partidas a pagar: Se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal al considerar que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Pasivos financieros mantenidos para negociar que se originan con el propósito de readquirirlos a corto plazo o forman parte de una cartera los instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente o sea un instrumento financiero derivado, excepto los contratos de garantía financiera y los instrumentos de cobertura. Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias los costes de transacción. La valoración posterior se realiza a valor razonable sin deducir los costes de transacción previstos en su liquidación, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias los cambios en valor razonable durante el ejercicio.

Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, que incluyen los pasivos financieros híbridos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero implícito que no puede ser transferido de manera independiente.

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

(h) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa

Se registran en el patrimonio neto, como variación de fondos propios, incluidos los gastos derivados de las transacciones.

(i) Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias, se valorarán por:

- El precio de adquisición: existencias adquiridas por la empresa que no están sometidas a transformación: mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.
- El coste de producción: existencias que son objeto de transformación a lo largo del proceso productivo de la organización: productos terminados, en curso y semiterminados, así como subproductos, residuos y materiales recuperables.

Las existencias que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen, en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros devengados antes de que las existencias estén en condiciones de ser vendidas y hayan sido girados por el proveedor o correspondan u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

(j) Transacciones en moneda extranjera

La valoración de las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros mediante la aplicación a la moneda extranjera del tipo de cambio al contado entre ambas monedas a la fecha de la transacción.

La valoración posterior se rige por las siguientes reglas:

- Partidas monetarias: las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso o al liquidar los elementos patrimoniales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.
- Partidas no monetarias a coste histórico: las dotaciones a la amortización se calculan al tipo de cambio a la fecha de registro inicial, no pudiendo exceder la valoración así obtenida del importe de valor recuperable al cierre del ejercicio.
- Partidas no monetarias a valor razonable: se valor al tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, registrando en el resultado del ejercicio las diferencias surgidas.



## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

(k) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre sociedades es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el resultado contable, modificado por las diferencias permanentes, teniendo en cuenta:

- Activos y pasivos por impuesto corriente: el impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por las liquidaciones fiscales del impuesto. Las deducciones y otras ventajas fiscales de la cuota dan lugar a un menor importe del impuesto corriente:
- Diferencias temporarias: se derivan de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a la aparición de un pasivo como efecto impositivo. Por el contrario, las diferencias temporarias deducibles, tienen como efecto impositivo la aparición de un activo por impuesto diferido. El efecto impositivo se calcula aplicando el tipo impositivo sobre el valor de la diferencia temporaria.
- Activos por impuestos diferidos: se originan por las diferencias temporarias deducibles, las bases imponibles negativas pendientes de compensar y las deducciones pendientes de aplicar. Sólo se reconocen activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.
- Pasivos por impuestos diferidos: Los pasivos por impuesto diferido se generan por diferencias que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos sobre beneficios en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

(l) Ingresos y gastos

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio y otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro.

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

Las compras y gastos del ejercicio se valoran al precio de adquisición que incluye el precio en factura menos los descuentos e intereses incorporados al nominal de los créditos y más los gastos adicionales de la operación.

(m) Provisiones y contingencias

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no puede exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

(n) Gastos de personal

Los gastos de personal se contabilizan a medida que se produce su devengo y por el importe íntegro de los mismos, es decir, antes de practicar las retenciones por impuestos y las contribuciones a sistemas de prevención social a cargo de los empleados.

Las retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida se contabilizan por las aportaciones del ejercicio a planes de pensiones externos.

(ñ) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se valoran por el valor razonable del importe o bien recibido y se contabilizan como ingresos directamente imputables al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre la base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, atendiendo a su finalidad:

- Cuando se concedan para asegurar rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación se imputan como ingreso del ejercicio para el que se concedan.
- Cuando se concedan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos del mismo ejercicio en que se devengan los gastos financiados.

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

- Cuando se concedan para adquirir activos o liquidar pasivos:
  - Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: ingresos del ejercicio en proporción a las dotaciones a la amortización del periodo o en su caso cuando se produzca la enajenación, corrección valorativa o baja del balance.
  - Existencias: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produce su enajenación, corrección valorativa o baja del balance.
  - Activos financieros: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produce su enajenación, corrección valorativa o baja del balance.
  - Cancelación de deuda: se imputan a ingresos del ejercicio en que se produce la cancelación.

Los importes monetarios que se reciben sin asignación específica se imputan como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Se consideran no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado. Hasta que se cumplan estas condiciones las cantidades percibidas se consideran pasivos.

(o) Combinaciones de negocios

Los activos y pasivos procedentes de una combinación se registran al coste de la combinación, que viene determinado por la suma de:

- Los valores en la fecha de adquisición de los activos entregados, de los pasivos incurridos o asumidos y de los instrumentos de patrimonio emitidos a cambio de los negocios adquiridos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación adicional que depende de eventos futuros o cumplimiento de ciertas condiciones, siempre que tal contraprestación se considere probable.
- Cualquier coste directamente atribuible a la combinación.

El exceso a fecha de adquisición del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor de los activos inidentificables adquiridos menos los pasivos asumidos se reconocerá como Fondo de Comercio. Si excepcionalmente, la mencionada diferencia fuese negativa, se contabiliza en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

(p) Negocios conjuntos

Los negocios conjuntos que no se manifiestan a través de la constitución de una empresa como las UTES, Comunidades de Bienes, etc. Se registran en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo en función del porcentaje de participación, eliminando los resultados no realizados entre el partícipe y el negocio conjunto, en proporción a la participación que corresponda a aquel. También son objeto de eliminación los activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

(q) Transacciones entre empresas vinculadas

Las operaciones entre empresas vinculadas se contabilizan de acuerdo por las normas generales. Los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por el precio acordado, si equivale a su valor razonable. Si el precio acordado difiere del valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

(r) Convenios de ayudas comprometidas

La Sociedad reconoce la deuda correspondiente a la totalidad del importe acordado en los convenios que otorga a favor de beneficiarios a la fecha del acuerdo y no en función de la obligación de pago. En consecuencia, los importes comprometidos para su liquidación en ejercicios posteriores se reflejan como un gasto anticipado. En el ejercicio 2020 se incluyen en el epígrafe Gastos anticipados un importe de 517.797 euros (720.761 euros en 2019).

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

(5) Inmovilizado Material

La composición del epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y los movimientos durante los ejercicios 2020 y 2019 de las cuentas de coste y amortización acumulada ha sido el siguiente (cifras en euros):

	<u>Euros</u>
	<u>Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material</u>
Coste:	
Saldo a 1.1.2019	2.979.694,68
Adiciones	<u>30.517,58</u>
Saldo a 31.12.2019	<u>3.010.212,26</u>
Adiciones	<u>77.848,34</u>
Saldo a 31.12.2020	<u>3.088.060,60</u>
Amortización acumulada:	
Saldo a 1.1.2019	(2.567.595,87)
(Dotaciones)	<u>(127.624,24)</u>
Saldo a 31.12.2019	<u>(2.695.220,11)</u>
(Dotaciones)	(105.011,01)
Saldo a 31.12.2020	<u>2.800.231,12</u>
Valor neto contable a 31.12.2019	<u>314.992,15</u>
Valor neto contable a 31.12.2020	<u>287.829,48</u>

Las adiciones del ejercicio 2020 corresponden a adquisiciones de maquinaria por importe de 75.110,04 euros (4.700 euros en 2019) y equipos para proceso de información por importe de 2.738,3 euros (25.817,58 euros en 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tenía incluidos en su inmovilizado material elementos totalmente amortizados cuyo coste de adquisición es 1.794.851,56 euros (1.788.304,36 euros en 2019).



## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

Los saldos del inmovilizado material incluyen inversiones en equipamiento deportivo y de funcionamiento de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Logroño según el siguiente detalle (cifras en euros):

Instalaciones	Inversiones Equipamiento	Amortización 31/12/2020	
		Dotación	Total acumulada
Toboganes Las Norias	936.963,02	62.495,43	901.132,74
La Ribera	331.362,56	750,42	329.175,95
Lobete	1.023.665,61	5.291,66	990.993,17
Ciudad del Fútbol Pradoviejo	<u>243.431,73</u>	-	<u>243.431,73</u>
	<u>2.535.422,92</u>	<u>68.537,51</u>	<u>2.464.733,59</u>

Instalaciones	Inversiones Equipamiento	Amortización 31/12/2019	
		Dotación	Total acumulada
Toboganes Las Norias	936.963,02	62.495,43	838.637,31
La Ribera	331.362,56	3.120,22	328.425,53
Lobete	1.023.665,61	28.190,20	885.701,51
Ciudad del Fútbol Pradoviejo	<u>243.431,73</u>	<u>1.508,86</u>	<u>243.431,73</u>
	<u>2.535.422,92</u>	<u>95.314,71</u>	<u>2.296.196,08</u>

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de octubre de 2007 del Ayuntamiento de Logroño, la sociedad tiene adscrito el uso de todos los inmuebles de dominio público afectos al servicio deportivo del Ayuntamiento de Logroño sin que en ningún caso la gestión de dichas instalaciones implique ejercicio de autoridad por parte de Logroño Deporte, S.A., siendo la relación de dichos inmuebles la siguiente:

- C.D.M. Las Norias
- C.D.M. Lobete (antes Polideportivo Lobete)
- Polideportivo Municipal Las Gaunas
- Campo de Fútbol Municipal Las Gaunas
- C.D.M. El Cortijo
- Polideportivo Municipal Varea
- Polideportivo Municipal Murrieta
- Polideportivo Municipal Juan Yagüe
- Polideportivo Municipal General Espartero
- Polideportivo Municipal Madre de Dios
- Polideportivo Municipal Obispo Blanco Nájera
- Polideportivo Municipal Ruiz de Lobera

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

- Polideportivo Municipal Doctores Castroviejo
- Polideportivo Municipal San Francisco
- Polideportivo Municipal Vicente Ochoa
- Polideportivo Municipal San Pio X
- Polideportivo Municipal Caballero de la Rosa
- Polideportivo Municipal IX Centenario
- Polideportivo Municipal Madrid Manila
- Polideportivo Municipal Milenario de la Lengua
- Polideportivo Municipal Duquesa de la Victoria
- Polideportivo Municipal Bretón de los Herreros
- Polideportivo Municipal Gonzalo de Berceo
- Almacén (/General Urrutia)
- Campo de Fútbol de Varea
- Campo de Fútbol El Salvador
- La Ciudad del Fútbol de Pradoviejo (antes Campos de Fútbol de Pradoviejo)
- C.D.M. La Ribera (antes Campo de Fútbol La Ribera)
- Frontón el Revellín
- Pista Polideportiva Parque San Antonio
- Pista Polideportiva Plaza del Cerrado
- Pista Polideportiva Parque La Cometa
- Pista Polideportiva Parque San Adrián
- Pista Polideportiva Parque San Miguel
- Instalaciones deportivas Juan Yagüe
- Instalaciones deportivas Varea
- Instalaciones deportivas Vélez de Guevara

(6) Categorías de activos y pasivos financieros

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en función de la intención que tenga en los mismos, en las siguientes categorías:

(6.1) Activos financieros

El desglose del saldo de los activos financieros recogidos en el balance de situación a 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo a la naturaleza de dichos instrumentos financieros y a las categorías establecidas por la norma de registro y valoración novena del Plan General Contable vigente, se presenta a continuación (cifras en euros):

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

## - Corto plazo a 31 de diciembre de 2020

Clases Categorías	Euros	
	Instrumentos financieros a corto plazo Créditos, derivados y otros	Total 31.12.20
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	25.000,00	25.000,00
Préstamos y partidas a cobrar	<u>67.699,66</u>	<u>67.699,66</u>
	<u>92.699,66</u>	<u>92.699,66</u>

## - Corto plazo a 31 de diciembre de 2019

Clases Categorías	Euros	
	Instrumentos financieros a corto plazo Créditos, derivados y otros	Total 31.12.19
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	645.000,00	645.000,00
Préstamos y partidas a cobrar	<u>127.277,88</u>	<u>127.277,88</u>
	<u>772.277,88</u>	<u>772.277,88</u>

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento corresponden a imposiciones a plazo fijo en entidades bancarias por un importe nominal de 25.000,00 euros (645.000,00 euros al cierre del ejercicio anterior). En el ejercicio 2020 y 2019 dicha imposición ha devengado un interés anual de 0,01%.

(6.2) Pasivos financieros

El desglose del saldo de los pasivos financieros recogidos en el balance de situación a 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo a la naturaleza de dichos instrumentos financieros y a las categorías establecidas por la norma de registro y valoración novena del Plan General Contable vigente, se presenta a continuación:

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

## - Largo plazo a 31 de diciembre de 2020

Clases Categorías	Euros	
	Instrumentos financieros a largo plazo	Total
	Derivados y otros	31.12.20
Débitos y partidas a pagar	<u>43.133,90</u>	<u>43.133,90</u>

## - Largo plazo a 31 de diciembre de 2019

Clases Categorías	Euros	
	Instrumentos financieros a largo plazo	Total
	Derivados y otros	31.12.19
Débitos y partidas a pagar	<u>35.342,27</u>	<u>35.342,27</u>

## - Corto plazo a 31 de diciembre de 2020

Clases Categorías	Euros	
	Instrumentos financieros a corto plazo	Total
	Derivados y otros	31.12.20
Débitos y partidas a pagar	<u>3.177.100,67</u>	<u>3.177.100,67</u>

## - Corto plazo a 31 de diciembre de 2019

Clases Categorías	Euros	
	Instrumentos financieros a corto plazo	Total
	Derivados y otros	31.12.19
Débitos y partidas a pagar	<u>2.744.778,06</u>	<u>2.744.778,06</u>

Los depósitos y fianzas recibidas por la sociedad como garantía de contratos y convenios se registran por el valor entregado, que no difiere al cierre del valor razonable calculado como el valor actual de los flujos de tesorería esperados futuros, habiendo clasificado a largo plazo por un importe de 43.133,90 euros (35.342,27 euros en el ejercicio 2019) y a corto plazo por un importe de 39.938,39 euros (49.067,49 euros en el ejercicio anterior).

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

A continuación, se presenta un detalle de los pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 (cifras en euros):

	Euros	
	2020	2019
Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	720.274,94	358.276,63
Partidas pendientes de aplicación	2.750,24	626,95
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	39.938,39	49.067,49
Proveedores	1.670.381,26	1.803.154,31
Acreedores varios	<u>743.755,84</u>	<u>533.652,68</u>
	<u>3.177.100,67</u>	<u>2.744.778,06</u>

Deudas transformables en subvenciones recoge la deuda por subvenciones recibidas pendientes de justificar al cierre del ejercicio por inversiones comprometidas y a los excedentes de subvenciones de explotación del ejercicio y de ejercicios anteriores. A continuación, se presenta un detalle (cifras en euros):

	Euros	
	2020	2019
Saldo inicial de gasto comprometido para inversiones y gastos a realizar en instalaciones cedidas pendientes de ejecutar	358.276,63	315.836,68
Subvención para gastos e inversiones del ejercicio	366.000,00	400.000,00
Inversión realizada en Inmovilizado pendiente de ej. ant.	(232.677,64)	(269.481,83)
Gasto comprometido del ejercicio por excedente	228.675,95	-
Inversión realizada - Gastos corrientes instalaciones	-	<u>(88.078,22)</u>
Deudas por subvenciones de inversiones pendientes	<u>720.274,94</u>	<u>358.276,63</u>
Gasto comprometido pendiente de ejecutar:		
Del ejercicio 2017	-	46.354,85
Del ejercicio 2019	125.598,99	311.921,78
Gasto comprometido por excedente 2020	228.675,95	-
Del ejercicio por subvención de 2020	<u>366.000,00</u>	-
Total Deudas transformables en subvenciones	<u>720.274,94</u>	<u>358.276,63</u>

Tal y como se detalla en el cuadro anterior las deudas transformables en subvenciones corresponden fundamentalmente subvenciones de explotación no aplicadas en el ejercicio correspondiente y por tanto son deudas con el Ayuntamiento de Logroño.

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

(7) Fondos propios

El Capital Social asciende a 31 de diciembre de 2020 y 2019 a 61.000 euros y está representado por 61 acciones ordinarias y nominativas, de 1.000 euros, numeradas correlativamente de los números 1 al 61, ambos inclusive, completamente liberadas. Las acciones son intransferibles a personas distintas de su titular, el Ayuntamiento de Logroño.

La sociedad no ha realizado ni tiene previsto realizar transacciones con acciones propias.

La totalidad del capital social pertenece al Ayuntamiento de Logroño, siendo, por tanto, una sociedad unipersonal de titularidad pública municipal.

El artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece la obligación legal de dotar un 10% del beneficio a la Reserva legal hasta que el saldo de la misma alcance como mínimo al 20% del capital social.

(8) Situación fiscal

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes o temporales con resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto.

La totalidad del impuesto a pagar o (devolver) corresponde a la Agencia Tributaria y la totalidad del impuesto devengado del ejercicio y en el ejercicio anterior, corresponde a impuesto sobre beneficios corriente.

La sociedad se ha acogido a la bonificación del 99% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades que se regula por el artículo 34.2 del RDL 4/2004, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades por las rentas derivadas de la prestación de cualquiera de los servicios comprendidos en el apartado 2 del artículo 25 o en el apartado 1.a, b y c del artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de competencias de las entidades locales territoriales, municipales y provinciales, que no afecta a la parte de la base imponible correspondiente a la actividad de arrendamiento de locales.

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

A continuación, se presenta un detalle del cálculo del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2020 y 2019 (cifras en euros):

	Euros	
	2020	2019
Resultado contable del ejercicio y base contable	50,85	64,24
Impuesto de sociedades	<u>16,87</u>	<u>21,34</u>
Base contable del impuesto y base imponible fiscal	<u>67,72</u>	<u>85,58</u>
Cuota al 25%	16,93	21,40
Bonificación cuota (99% de la base bonificada)	(0,06)	(0,06)
Cuota ajustada - Gasto por Impuesto sobre Sociedades	16,87	21,34
Retenciones y pagos a cuenta	(4.609,16)	(8.350,06)
Impuesto sobre Sociedades a (devolver)	<u>(4.609,16)</u>	<u>(8.328,72)</u>

Un detalle de la determinación de la bonificación es como sigue:

La Sociedad sigue el criterio de considerar como base no bonificada el rendimiento correspondiente a las actividades de arrendamiento que se estima en un 75% de los ingresos de dicha actividad.

	2020		2019	
Base no bonificada (Arrendamientos)	18.648,45	99,64%	32.827,47	99,74%
Base bonificada	<u>67,72</u>	0,36%	<u>85,58</u>	0,26%
	<u>18.716,17</u>		<u>32.913,05</u>	

Según las disposiciones vigentes los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que han sido revisados por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene pendientes de prescripción los impuestos principales que le son aplicables desde el ejercicio 2016. La Dirección de la Sociedad espera que, ante una eventual revisión de los mismos, no se devenguen pasivos adicionales de especial importancia.

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

(9) Ingresos y gastos

El epígrafe “Aprovisionamientos” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, presenta el siguiente detalle (cifras en euros):

	Euros	
	2020	2019
Convenios y programas deportivos	330.362,97	466.947,55
Trabajos realizados otras empresas	<u>4.590.626,79</u>	<u>4.843.854,02</u>
	<u>4.920.989,76</u>	<u>5.310.801,57</u>

El epígrafe “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, presenta el siguiente detalle (cifras en euros):

	Euros	
	2020	2019
Ingresos por arrendamientos	24.864,60	43.769,96
Ingresos por servicios diversos	37.753,61	74.972,57
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (véase nota 11)	<u>6.648.768,51</u>	<u>5.818.555,88</u>
	<u>6.711.386,72</u>	<u>5.937.298,41</u>

El epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta presenta el siguiente detalle (cifras en euros):

	Euros	
	2020	2019
Sueldos y salarios	828.526,93	846.424,31
Indemnizaciones	75,45	3.784,81
Seguridad Social a cargo empresa	254.998,02	271.376,65
Otros gastos sociales	<u>12.802,24</u>	<u>8.673,92</u>
	<u>1.096.402,64</u>	<u>1.130.259,69</u>



## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

El detalle del epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente (cifras en euros):

	Euros	
	2020	2019
Servicios exteriores	2.093.931,36	2.621.976,66
Tributos	6.772,35	6.267,84
Pérdidas, deterioro y variación provisiones operaciones comerciales	-	2.759,27
Otros gastos de gestión corriente	<u>1.645.327,00</u>	<u>1.781.527,73</u>
	<u>3.746.030,71</u>	<u>4.412.531,50</u>

En otros gastos de gestión corriente se incluyen los convenios y ayudas a entidades deportivas para la promoción de las actividades deportivas.

El detalle de las pérdidas por deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales en los ejercicios 2020 y 2019 es como sigue (cifras en euros):

	Euros	
	2020	2019
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	21.146,55	19.041,86
Pérdidas por deterioro de créditos comerciales	-	2.759,27
Reversión deterioro crédito por operaciones comerciales	<u>(21.146,55)</u>	<u>(19.041,86)</u>
	<u>-</u>	<u>2.759,27</u>

El epígrafe “Otros resultados” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta presenta el siguiente detalle (cifras en euros):

	Euros	
	2020	2019
Gastos excepcionales	-	(0,04)
Ingresos excepcionales	<u>4.249,10</u>	<u>7.984,53</u>
	<u>4.249,10</u>	<u>7.984,49</u>

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

Los ingresos excepcionales del ejercicio 2020 corresponden fundamentalmente a comisiones de recibos devueltos por importe de 1.502,45 euros y a indemnizaciones de seguros por importe de 2.687,45 euros.

Los ingresos excepcionales del ejercicio 2019 correspondían fundamentalmente a comisiones de recibos devueltos por importe de 4.526 euros y a la regularización de saldos por importe de 2.619 euros.

(10) Otra información

Los Consejeros delegados de la sociedad no han percibido durante los ejercicios 2020 y 2019, remuneración por ningún concepto. No existen compromisos en materia de planes de pensiones ni seguros de vida con los miembros de la Junta Directiva, ni existen saldos deudores o acreedores con los mismos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, distintos de los originados por las cuotas ordinarias del ejercicio.

La retribución de la alta dirección del ejercicio asciende a 46.232,88 euros (46.833,98 euros en el ejercicio anterior) y adicionalmente ha percibido una indemnización de 75,45 euros (3.784,81 euros en 2019).

Los administradores de la sociedad no han efectuado comunicación positiva en relación a situaciones de conflicto de intereses conforme a lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El número medio de empleados en los ejercicios 2020 y 2019, es como sigue:

	2020			2019		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Gerente	-	1	1	-	1	1
Gestores deportivos	-	3	3	-	3	3
Coordinadores deportivos	-	2,5	2,5	-	3	3
Operarios	-	4	4	-	4	4
Encargados de mantenimientos	-	3	3	-	3	3
Administrativos	8	-	8	8	-	8
Técnico marketing	-	1	1	-	1	1
Asesoría jurídica	1	-	1	1	-	1
Coordinador técnico deportivo	-	1	1	-	1	1
Responsable oficina técnica	-	1	1	-	1	1
Socorristas	1	1	2	1	1	2
Funcionarios cedidos	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>
	<u>11</u>	<u>18,5</u>	<u>29,5</u>	<u>11</u>	<u>19</u>	<u>30</u>

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no había ningún trabajador con discapacidad superior al 33%.

(11) Subvenciones, donaciones y legados

La sociedad ha recibido en el ejercicio 2020 de su accionista único, el Ayuntamiento de Logroño, subvenciones de explotación por importe de 6.600.000 euros (5.350.000 euros en 2019) para cubrir el déficit de explotación de la gestión deportiva pública municipal. Estas subvenciones son registradas como ingresos del ejercicio al entender la entidad que tienen como fin específico financiar las actividades vinculadas con la promoción del deporte, y por tanto no son consideradas como Aportaciones de Socio Único destinadas a cubrir el déficit de explotación.

A continuación, se presenta un detalle de las transferencias y subvenciones de explotación aplicadas en el ejercicio 2020 y 2019 (cifras en euros):

<u>Entidad Concedente</u>	<u>Concepto Subvencionado</u>	<u>2020</u>
Ayuntamiento de Logroño	Subvención de explotación	4.950.000,00
Ayuntamiento de Logroño	Complementos subvención expl.	1.650.000,00
Ayuntamiento de Logroño	Bonificación Seguridad Social	1.885,71
Ayuntamiento de Logroño	Gasto comprometido en 2019	161.763,75
Ayuntamiento de Logroño	Funcionarios cedidos	<u>113.795,00</u>
		<u>6.877.444,46</u>

<u>Entidad Concedente</u>	<u>Concepto Subvencionado</u>	<u>2019</u>
Ayuntamiento de Logroño	Subvención de explotación	4.950.000,00
Ayuntamiento de Logroño	Complemento subvención expl.	400.000,00
Ayuntamiento de Logroño	Subvención inversiones 2018	23.093,11
Ayuntamiento de Logroño	Subvención de capital 2019	88.078,14
Ayuntamiento de Logroño	Gasto comprometido en 2018	187.927,08
Ayuntamiento de Logroño	Gasto comprometido en 2017	58.461,72
Ayuntamiento de Logroño	Funcionarios cedidos	<u>110.995,83</u>
		<u>5.818.555,88</u>

## LOGROÑO DEPORTE, S.A.

## Memoria abreviada de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

Las inversiones efectuadas por la sociedad en la mejora y adaptación de las instalaciones deportivas propiedad del Ayuntamiento de Logroño se registran como gasto en el ejercicio que se materializan. En consecuencia, las subvenciones recibidas para dichas inversiones se aplican en el mismo ejercicio en el que se imputa dicho gasto.

A continuación, se presenta un detalle del movimiento de las subvenciones de capital en los ejercicios 2020 y 2019:

	Subvenciones de capital	
	2020	2019
Saldo inicial	231.636,77	346.750,62
Concesiones	70.913,89	-
Aplicaciones	(95.252,78)	(115.113,85)
Saldo final	<u>207.297,88</u>	<u>231.636,77</u>

La Sociedad ha reconocido subvenciones de capital en el ejercicio 2020 por importe de 70.913,89 euros de los cuales 24.559,04 euros correspondían a 2019.

(12) Compromisos financieros, garantías y contingencias que no figuran en el balance

La Sociedad tiene prestada garantía ante una entidad financiera por importe de 1.000 euros.

(13) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley15/2010 de 5.

El período medio de pago a proveedores efectivo de la sociedad a contar desde la fecha de factura se encuentra por debajo del plazo legal, establecido en 30 días.

	Días	
	2020	2019
Periodo medio de pago a proveedores	22,94	24,19

(14) Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún hecho posterior significativo que deba mencionarse en esta memoria.

Logroño, 24 de marzo de 2021

El Consejo de Administración de LOGROÑO DEPORTE, en su reunión de 24 de marzo de 2021 y en cumplimiento de lo establecido por la normativa que le es aplicable, ha formulado las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2020, cuyos componentes firman a continuación en prueba de conformidad.

D. Rubén Antofianzas Balnco

Dª. Eva María Tobías Olarte

D. Kilian Cruz-Dunne

Dª. Esmeralda Elena Campos León

D. Iván Reinares López

Dª. Beatriz Nalda Ariza

D. Josu Ahedo Ruiz

Dª. María del Mar San Martín Ibarra

Dª. María Luisa Bermejo Tobajas

Dª. Amaya Castro Sánchez